



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**

**DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

**ALCANCE**

El examen realizado corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, establecida en el Art. 61 de la Ley N° 1.535/99 que señala: *“La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.”* *“Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*. Asimismo, el Art. 93 del Decreto Reglamentario N° 8.127/00, por lo que, basado en estas disposiciones, se ha efectuado los trabajos con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad que los informes contables, financieros y presupuestarios no presenten errores significativos en el período examinado.

Asimismo, la Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los documentos de conformidad a disposiciones legales. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos adecuados.

**LIMITACIONES**

Documentaciones remitidas en formato PDF en fecha 17 de enero del corriente para el análisis. Por otro lado, el tiempo de análisis reducido en base a la solicitud ejecutada mediante Memorandum DGAF N°08/2025, con plazo límite de entrega.

La Dirección de Auditoría Interna se limita en realizar el análisis de los siguientes informes contables: Plan Financiero por Rubro e Institución PRIPLFZ01; Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – CRIBALM2; Ejecución Presupuestaria de Gastos – CRLEJE04Z; Inventario de Bienes de Uso Ejercicio 2024 BRIBIEUU; Conciliación Bancaria del mes de Enero correspondiente a la Cta. Cte. N° 000-00-928.071/8, Extracto de la Cuenta Bancaria BNF del 01/12/2024 hasta el 31/12/2024; Registro Mayor CRIMAY01Z y Nota a los Estados Contables, proveídos por la Dirección Financiera dependiente de la





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**  
**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**  
**DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección de Auditoría Interna en formato PDF a través del dispositivo portátil Pendrive.

### ANTECEDENTES

- Memorándum D.A.I. N° 04/2025 de fecha 13 de enero del corriente, en el marco del artículo 1° de la Resolución CGR N° 250/2022 por el cual se solicitan documentaciones.
- Encargo de Trabajo N° 01/2025 de la Dirección de Auditoría Interna.
- Memorándum DGAF N° 08/2025 de fecha 17 de enero del corriente con relación a las documentaciones solicitadas mediante Memorándum D.A.I. N° 04/2025.

### MARCO NORMATIVO

- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto reglamentario N° 8.127/2000.
- Ley N° 2.515/04 “Que modifica el artículo 70 de la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 7.228/2023. “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- Decreto N° 1.092/2024. “Por el cual se reglamenta la Ley 7.228/2023”.
- Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto N° 2992/19 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007”.
- Decreto N° 19.771/02 “Que aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimiento del Sistema Integrado de Contabilidad Pública y deroga el Decreto N° 16559/07”
- Otras normativas concordantes y aplicables.

### DESARROLLO DEL TRABAJO

El Capítulo IV “Presentación de Informes Consolidados” del Decreto N° 8.127/00 que reglamenta la implementación de la Ley N° 1.535/99, en su artículo 94, expresa: ... “El informe anual de los Estados Contables Económicos, Patrimoniales, Financieros y Presupuestarios de los Organismos y Entidades del Estado, consolidado por el Ministerio de Hacienda y remitidos al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional, deberán contener los siguientes: a) “Balance General y Estado de Resultados Consolidado del Sector Público; b) Origen y Aplicación de Fondos; c) Los Estados de





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

*Ejecución del Presupuesto; d) Estado Consolidado de Aborro, Inversión y Financiamiento; e) El Balance General y Estado de Resultado del Tesoro Público; y, f) El Estado actualizado del Crédito y la Deuda Pública". Estos informes deben estar firmados por la Máxima Autoridad Institucional, por el Director Administrativo y Financiero, el responsable del área contable y el responsable del área patrimonial. Además, deberán ser acompañados por el dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.*

**ANÁLISIS DOCUMENTAL**

El objetivo del Sistema de Contabilidad Pública es recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los Organismos y Entidades del Estado, a fin de obtener información sobre la gestión financiera, económica y patrimonial para apoyar la toma de decisiones de la Máxima Autoridad Institucional responsable de la gestión financiera. A fin de cumplir dicha tarea se solicita cada año el informe consolidado el cual a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) la institución genera la información presupuestaria y financiera a medida que realizan las operaciones. Mediante este sistema se accede en forma inmediata y en línea las informaciones citadas.

Al respecto, es nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros, en base a un examen que hemos realizado de acuerdo con las Normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y teniendo en consideración las limitaciones mencionadas en el presente, estas normas requieren el cumplimiento de ciertos requisitos éticos, una planificación y realización del trabajo de auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Por consiguiente, se procedió a realizar la evaluación de los documentos remitidos en formato PDF a esta Dirección, en los cuales se ha observado lo siguiente:





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**  
**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**  
**DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

---

**A. Información Económica y Presupuestaria.**

**Situación Financiera y Patrimonial al 31/12/2024.-**

Cuentas	Montos
Activo	60.238.176.102.-
Pasivo	62.669.586.546.-
Resultados	2.431.410.444.-

Cuadro N°01. Informe CRIBALM3, impreso al 16/01/2025

Cuentas	Montos
Ingresos	37.660.233.059.-
Gastos	40.091.643.503.-
Resultados	2.431.410.444

Cuadro N°02. Informe CRIBALM7, impreso al 16/01/2025

**Situación Presupuestaria al 31/12/2024.-**

Conceptos	Montos SNC
Gastos Presupuestados	1.403.666.788.747.-
Gastos Obligados	1.154.854.655.696.-
Saldo Presupuestario	248.812.133.051.-

Cuadro N°3 . Informe CRLEJE04Z, Impreso al 16/01/2015

A continuación, se desglosa el análisis de las informaciones y datos obtenidos de las documentaciones presentadas por la Dirección General de Administración y Finanzas:

**1. ACTIVO**

La cuenta con el monto mas significativo de este grupo es el Activo de Uso Institucional – Bienes Internos (compuesta por bienes depreciables y no depreciables), con un saldo de Gs. 70.633.496.391.- (Guaraníes Setenta mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y uno.-) dicho saldo incluye bienes de Uso e Inversiones.





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**  
**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**  
**DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

El Activo también está compuesto por la cuenta Activos de Uso Público con un saldo de Gs. 63.388.554.- (Guaraníes Sesenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro), y la cuenta Bancos con un saldo de Gs. 75.301.668 (Guaraníes Setenta y cinco millones trescientos un mil seiscientos sesenta y ocho), conciliado al 31/12/2024; contando con débitos bancarios no contabilizados y ajustes de antigua data pendientes de regularización.

Las conciliaciones bancarias, deberán efectuarse dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente, de manera que faciliten las revisiones posteriores a efectos de comparar los registros contables de la Entidad y verificar de manera periódica las operaciones bancarias en la cuenta administrativa, a fin de evitar retrasos en la identificación de diferencias de saldos a conciliar en el Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal de cada año, según Ley N°1.662/88 "Por la cual se autoriza el uso obligatorio del Libro Banco en el Sector Público".

## 2. PASIVO

A continuación, se expone el análisis practicado a la información contable del Pasivo que es corriente en su totalidad, la cuenta Acreedores Presupuestarios que representa todas las obligaciones pendientes de Pago y cuadra con las obligaciones Pendientes de Pago del Listado Ejecucion Presupuestaria de la SNC., según se observa en el siguiente cuadro:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL
	2024
A.P. Por Servicios Personales	12.725.651.805.-
A.P. Por Servicios No Personales	6.289.647.904.-
A.P. Por Bienes de Consumo e Insumo	96.177.445.-
A.P. Por Inversion Física	921.972.786.-
A.P. Por Transferencias	288.197.840.-
<b>TOTAL</b>	<b>20.321.647.780.-</b>

*Saldos al 31 de Diciembre expresado en millones de Guaraníes.-*





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS**

**DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

**Composicion de la Deuda Flotante – FORMULARIO CRIFOB01Z**

Está compuesta por obligaciones pendiente de Pago de la SNC, por un monto equivalente a Gs. 20.321.647.780.- (Guaranies Veinte mil trescientos veintium millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta.-)

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

La Ejecucion Presupuestaria de Recursos y de Gastos debe estar ordenada conforme al Clasificador Presupuestario vigente, Fuente de Financiamiento, Informes Contables por detalle de Origen, Unidad y Objeto del Gasto.

Se exponen el total de Ingresos de Gestion Economica correspondiente a Gs. 37.660.233.659 (Guaranies Treinta y siete mil seiscientos sesenta millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve ), en contrapartida los Egresos o Gastos de Gestion Economica ascienden a Gs. 40.091.643.503 (Guaranies Cuarenta mil noventa y un millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos tres) equivalente al Resultado de Gs. 2.431.410.444.- (Guaranies Dos mil cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos diez mil cuarenta y cuatro.)





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DICTAMEN D.A.I. N° 01/2025**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

---

**CONCLUSIÓN**

La responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna es expresar una opinión sobre las citadas cuentas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, por tanto, se considera que, se presenta razonablemente la situación Patrimonial – Financiera y la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, basados en la revisión limitada y mencionada en el presente dictamen, las cuales están fundadas estrictamente en los documentos analizados.

Sin embargo, cabe aclarar que conforme a los registros al cierre del periodo analizado quedan importantes saldos pendientes operados sobre la base del principio de lo devengado y, que la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas deberá seguir con el plan de ajuste, dando cumplimiento a los Art. 55° y 56° de la Ley N° 1.535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”.

Es nuestro dictamen.

Asunción, 21 de Enero de 2025.-

  
Albany Erenia Sosa  
Jefa  
Dpto. Auditoría Financiera



  
Lic. Oscar Servian  
Director  
Dirección de Auditoría Interna